

Artículo 10 numeral 23
Ley de Acceso a la Información Pública
Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República

ARTICULO 10. Información pública de oficio. Los Sujetos Obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado:

(...) 23. Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los períodos de revisión correspondientes (...)"

Observación: en atención al artículo 10 numeral 23 del Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública se informa que en el mes de **Diciembre** del ejercicio fiscal 2021 (se emitió (1) Informe de Actividades Administrativas de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral de Guatemala, Identificado con el Código Único de Auditoría CUA 100064, Auditoría de Seguimiento de las Recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas y de Auditoría Interna, de acuerdo a nuestro Plan Anual de Auditoría del Ejercicio fiscal 2021).



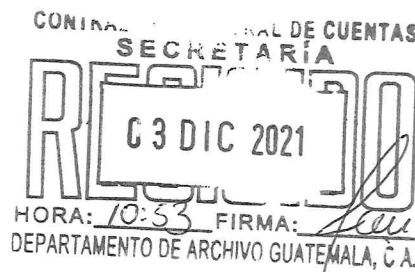
Vilda Elizabeth Morán Quijada
Enlace titular designado



Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez
Vo. Bo. de Auditor Interno

Ref. RIC-UDAI- 119-2021
Guatemala, 02 de diciembre de 2021

Licenciada
Claudia María Ordoñez Montoya
Archivo General
Edificio de la Contraloría General de Cuentas
Avenida Simeón Cañas 5-38 zona 2, ciudad.
Su Despacho.



Estimada Licenciada:

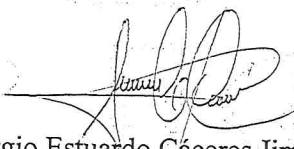
Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral de Guatemala, esperando que sus actividades se desarrollen con éxito.

Por este medio se traslada informe final de auditoría, tanto en físico como en digital, para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas (Acuerdo Gubernativo 96-2019), Capítulo XI De los Informes y Resultados de las Auditorías, Artículo 64 Formalidades de los Informes, inciso b), el cual se detalla a continuación:

- Informe Actividades Administrativas “Auditoría de seguimiento de las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas y de Auditoría Interna”, Identificada con el Código Único de Auditoría –CUA- 100064.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,



Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez
Auditor Interno



Adjunto: 1 Disco Compacto

Anexo: 11 folios.

c.c. Archivo

Ref. RIC-UDAI-CUA-100064-017-2021
Guatemala, 02 de diciembre de 2021

Ingeniero Agrónomo
Acel Efraín De León Ramírez
Director Ejecutivo Nacional
Registro de Información Catastral de Guatemala
Presente.



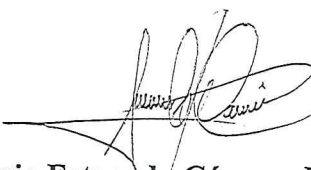
Respetable Ingeniero:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna, deseándoles éxitos al frente de sus actividades diarias.

En cumplimiento de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala – ISSAI.GT-, por este medio traslado para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe final con el resultado de la auditoría practicada por funcionarios de esta Unidad, denominada: “Auditoría de seguimiento a las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas y de Auditoría Interna” –CUA- 100064.

Agradeciendo la atención prestada, aprovecho la oportunidad para suscribirme.

Atentamente,


Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez
Auditor Interno



c.c. Archivo.

**REGISTRO DE INFORMACION CATASTRAL DE GUATEMALA -RIC-
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:100064**



**REGISTRO DE INFORMACION CATASTRAL DE GUATEMALA
-RIC-**

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

**Auditoría de seguimiento a las recomendaciones de la
Contraloría General de Cuentas y de Auditoría Interna**



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2021

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	2
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	3
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	3



INTRODUCCION

Base legal de la actuación

El Registro de Información Catastral de Guatemala -RIC-, fue creado mediante el Decreto del Congreso de la República No. 41-2005, como una institución del Estado, autónoma y de servicio, con personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios. Es la autoridad competente en materia catastral, que tiene por objeto establecer, mantener y actualizar el catastro nacional.

El Registro de Información Catastral de Guatemala –RIC-, se integra por un Consejo Directivo, la Dirección Ejecutiva Nacional y las Direcciones Municipales. Cuenta además con la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa, la Gerencia Administrativa Financiera, la Gerencia Jurídica, la Gerencia Técnica, la Gerencia de Tecnología de la Información y la Gerencia de Programas y Proyectos. Las Direcciones Municipales son las que llevan a cabo el proceso de catastro y se encuentran ubicadas en los departamentos de Petén, Izabal, Zacapa/Chiquimula, Alta Verapaz, Baja Verapaz y Sacatepéquez/Escuintla.

Para el financiamiento de los programas de funcionamiento y de inversión, el Registro de Información Catastral de Guatemala, recibe aportes del gobierno central a través del Ministerio de Finanzas Públicas.

En el Plan Anual de Auditoría para el ejercicio fiscal 2021, se estableció como una actividad administrativa a realizar por parte de la Unidad de Auditoría Interna, el seguimiento a las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, así como de las propias de la Unidad.

a) Auditoría de seguimiento a las recomendaciones de la Unidad de Auditoría Interna.

Es el conjunto de acciones desarrolladas por la Unidad de Auditoría Interna (UDAI), para evaluar la forma en que las diferentes unidades han cumplido con la implementación de las recomendaciones emitidas como resultado de las auditorías realizadas, así como la verificación de los beneficios o resultados obtenidos, resultado de la cual se deberá informar al Consejo Directivo del Registro de Información Catastral de Guatemala –RIC-.

b) Auditoría de seguimiento a las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas.

Son las actividades que la Unidad de Auditoría Interna (UDAI), debe evaluar en las distintas unidades, para establecer si han cumplido con la implementación de las



recomendaciones emitidas como producto de las auditorías realizadas por la Contraloría General de Cuentas, resultado de la cual se informará al Consejo Directivo del Registro de Información Catastral de Guatemala –RIC–.

Al respecto, la Contraloría General de Cuentas –CGC–, como ente fiscalizador del Sector Público Guatemalteco, evaluó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro de Información Catastral de Guatemala, correspondiente al período fiscal 2020; derivado de ésta revisión emitió 7 hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables con sus respectivas recomendaciones, para mejorar los procesos institucionales. De estos 7 hallazgos, se solicitó a la Contraloría General de Cuentas por parte de la Dirección Ejecutiva Nacional, la contra revisión de 6 hallazgos, por no estar de acuerdo con lo actuado por los auditores gubernamentales.

Siendo la Auditoría Interna una Unidad independiente, profesional, objetiva y de asesoría del Registro de Información Catastral de Guatemala, que tiene como propósito evaluar las operaciones, agregarles valor para su mejoramiento, y coadyuvando al cumplimiento de las metas institucionales. Que en el desarrollo de las auditorías practicadas durante el presente ejercicio fiscal 2021, se establecieron deficiencias que son tipificadas como hallazgos, por lo cual se emitieron recomendaciones a las cuales se les deba dar seguimiento.

Para cumplir con el Plan Anual de Auditoría 2021, el Auditor Interno emitió el nombramiento No. 100064-1-2021 del 2 de noviembre de 2021, para dar seguimiento a las recomendaciones realizadas tanto por la Contraloría General de Cuentas –CGC–, como por la propia Unidad de Auditoría Interna –UDAI–, verificando el estado actual: si se han cumplido, se encuentran en proceso o pendientes de atender las mismas.

OBJETIVOS

- Asegurar que se cumplió oportunamente con la implementación de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas y por la Unidad de Auditoría Interna.
- Asegurar que se aplicaron las acciones correctivas, legales o administrativas para mejorar los procesos y controles de la Institución.
- Informar al honorable Consejo Directivo del Registro de Información Catastral de Guatemala –RIC–, sobre los avances de control interno que esta unidad realiza.



ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

En base al Nombramiento No. 100064-1-2021, emitido por el Auditor Interno del Registro de Información Catastral de Guatemala, hemos realizado la Auditoría de Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas –CGC-, correspondiente a:

1. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, correspondiente al período fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asimismo, se realiza el seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna del RIC, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de octubre de 2021.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Como producto de la evaluación de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, se obtuvo el resultado siguiente:

1. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, correspondiente al período fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Registro de Información Catastral de Guatemala

Seguimiento de la recomendación de la Contraloría General de Cuentas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

No.	Tipo de hallazgo	Nombre del hallazgo	Estado
1	Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables	Sistema de Nómina y Registro de Personal GUATENÓMINAS no implementado	Se planteó recurso de contra revisión
2	Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables	Incumplimiento a la Ley de Presupuesto	Se planteó recurso de contra revisión
3	Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables	Personal sin caucionar fianza de fidelidad	Se planteó recurso de contra revisión
4	Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables	Plan Operativo Anual no actualizado al final del ejercicio	Se planteó recurso de contra revisión
5	Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables	Fraccionamiento en la adquisición de servicios	Se planteó recurso de contra revisión
6	Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables	Falta de escala salarial para personal permanente	Se planteó recurso de contra revisión
7	Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables	Pago de seguro de vehículos que incluye en la póliza de seguro, vehículos en mal estado y sin uso	Recomendación Realizada

Fuente: datos obtenidos del informe.



Se evaluó y analizó la documentación presentada por las autoridades responsables, la cual corresponde al Informe de Auditoría realizado por la Contraloría General de Cuentas denominado: INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO REGISTRO DE INFORMACION CATASTRAL -RIC- DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

HALLAZGO MONETARIO Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Sistema de Nómina y Registro de Personal GUATENÓMINAS no implementado

Recomendación

El Consejo Directivo, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo Nacional y éste al Gerente de Programación y Cooperación Externa y al Coordinador de Recursos Humanos para que se elabore el Manual de Puestos y Salarios, Normativa que aprueba cualquier bono monetario pagado, Normativa que aprueba la aplicación de descuentos y el Reglamento Orgánico Interno (ROI) y enviarlo a la Dirección de Contabilidad del Estado para su implementación.

Acciones realizadas

Con oficio Ref. DEN-RIC-472-2021, del 15 de noviembre de 2021, el Ingeniero Axcel Efraín de León Ramírez, Director Ejecutivo Nacional indicó lo siguiente:

Según el Punto Tercero del Acta 668-2021 realizada el 9 de junio de 2021, el Consejo Directivo decidió que previo a aceptar la recomendación planteada, se agotarían los recursos legales pertinentes. Además, el Consejo Directivo aprobó el Reglamento Orgánico Interno del RIC, como parte del seguimiento a las acciones realizadas por la institución para implementar Guatenóminas.

Por medio del oficio Ref. GPCE-596-2021 del 15 de noviembre de 2021, el Ingeniero Juan Manuel Cano Herrera, Gerente de Planificación y Cooperación Externa indicó lo siguiente:

Se han tenido comunicaciones con Coordinación de RRHH y GAF para el proceso de capacitaciones y gestiones de traslado de los documentos requeridos por el MINFIN. Ya se encuentra aprobado el Reglamento Orgánico Interno del RIC por parte del Consejo Directivo del RIC, con fecha 17 de marzo de 2021.

Por medio del oficio Ref. RRHH-OF-CR-591-2021 del 4 de noviembre de 2021, el Licenciado Jorge Mario Ramos Galindo, Coordinador de Recursos Humanos, indicó lo siguiente:



Recomendación NO ACEPTADA, toda vez que existen elementos técnicos, jurídicos y administrativos que evidencian la incongruencia con los criterios utilizados por los auditores gubernamentales. Se planteó el recurso de revisión al informe emitido por dicho ente fiscalizador.

Resultado del análisis

Derivado de los comentarios realizados al seguimiento al presente hallazgo y considerando que se planteó un recurso de contra revisión ante la Contraloría General de Cuentas, se está a la espera de la resolución final por parte del ente fiscalizador en cuanto a las acciones a tomar para finiquitar este asunto.

Hallazgo No.2

Incumplimiento a la Ley de Presupuesto

Recomendación

El Consejo Directivo, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo Nacional y éste a su vez a la Secretaria General, para que se cumpla con la presentación de la información sobre la fijación de dietas al Ministerio de Finanzas Públicas

Acciones realizadas

Con oficio Ref. DEN-RIC-472-2021, del 15 de noviembre de 2021, el Ingeniero Axcel Efraín de León Ramírez, Director Ejecutivo Nacional indicó lo siguiente:

Según el Punto Tercero del Acta 668-2021 realizada el 9 de junio de 2021, el Consejo Directivo decidió que previo a aceptar la recomendación planteada, se agotarían los recursos legales pertinentes.

Por medio del oficio Ref. G-RIC-333-2021 del 12 de noviembre de 2021, la Licenciada Rosa Delia Sosa Casasola, Secretaria General, indicó lo siguiente:

Se envió oficio dirigido al DEN indicando que sobre la aceptación de la recomendación, se estará a la espera de agotados los recursos legales pertinentes.

Resultado del análisis

Derivado de los comentarios realizados al seguimiento al presente hallazgo y considerando que se planteó un recurso de contra revisión ante la Contraloría General de Cuentas, se está a la espera de la resolución final por parte del ente



fiscalizador en cuanto a las acciones a tomar para finiquitar este asunto.

Hallazgo No.3

Personal sin caucionar fianza de fidelidad

Recomendación

El Director Ejecutivo Nacional, debe girar instrucciones a la Gerente Administrativo Financiero, al Coordinador de Recursos Humanos y éste al Jefe de Sección Nóminas y Planillas, para que cumplan con lo estipulado en el artículo 79, del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto

Acciones realizadas

Con oficio Ref. DEN-RIC-472-2021, del 15 de noviembre de 2021, el Ingeniero Axcel Efraín de León Ramírez, Director Ejecutivo Nacional indicó lo siguiente:

Según el Punto Tercero del Acta 668-2021 realizada el 9 de junio de 2021, el Consejo Directivo decidió que previo a aceptar la recomendación planteada, se agotarían los recursos legales pertinentes.

Por medio del oficio Ref. RIC-GAF-371-2021 del 6 de noviembre de 2021, la Licenciada Sandra Suseth Fuentes Miranda, Gerente Administrativo Financiero indicó lo siguiente:

Hallazgo no aceptado, por lo que se informó a la Dirección Ejecutiva Nacional por medio de oficio sin número el día 8 de junio de 2021.

Por medio del oficio Ref. RRHH-OF-CR-591-2021 del 4 de noviembre de 2021, el Licenciado Jorge Mario Ramos Galindo, Coordinador de Recursos Humanos, indicó lo siguiente:

Recomendación NO ACEPTADA, toda vez que existen elementos técnicos, jurídicos y administrativos que evidencian la incongruencia con los criterios utilizados por los auditores gubernamentales. Se planteó el recurso de revisión al informe emitido por dicho ente fiscalizador.

Resultado del análisis

Derivado de los comentarios realizados al seguimiento al presente hallazgo y considerando que se planteó un recurso de contra revisión ante la Contraloría



General de Cuentas, se está a la espera de la resolución final por parte del ente fiscalizador en cuanto a las acciones a tomar para finiquitar este asunto.

Hallazgo No.4

Plan Operativo Anual no actualizado al final del ejercicio

Recomendación

El Consejo Directivo, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo Nacional y al Gerente de Planificación y Cooperación, para que en lo sucesivo, cuando se firmen convenios, se tomen en cuenta en la actualización del Plan Operativo Anual, todos los eventos que lo afectan y se observe la normativa aplicable

Acciones realizadas

Con oficio Ref. DEN-RIC-472-2021, del 15 de noviembre de 2021, el Ingeniero Axcel Efraín de León Ramírez, Director Ejecutivo Nacional indicó lo siguiente:

Según el Punto Tercero del Acta 668-2021 realizada el 9 de junio de 2021, el Consejo Directivo decidió que previo a aceptar la recomendación planteada, se agotarían los recursos legales pertinentes.

Por medio del oficio Ref. GPCE-596-2021 del 15 de noviembre de 2021, el Ingeniero Juan Manuel Cano Herrera, Gerente de Planificación y Cooperación Externa indicó lo siguiente:

Se hizo Addendum al Convenio de Cooperación Técnica y Financiera No.13-2020, habiendo sido aprobado el Plan de trabajo entre el MAG y RIC. En función de estos documentos, se realizó la Modificación al PAA 2021, el cual fue aprobado por el Consejo Directivo del RIC el 19/10/2021.

Resultado del análisis

Derivado de los comentarios realizados al seguimiento al presente hallazgo y considerando que se planteó un recurso de contra revisión ante la Contraloría General de Cuentas, se está a la espera de la resolución final por parte del ente fiscalizador en cuanto a las acciones a tomar para finiquitar este asunto.

Hallazgo No.5

Fraccionamiento en la adquisición de servicios



Recomendación

El Director Ejecutivo Nacional, debe girar instrucciones a la Gerente Administrativo Financiero y al Encargado de Unidad de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, para que en lo sucesivo, en todas las adquisiciones de bienes y servicios, cumplan con la normativa.

Acciones realizadas

Con oficio Ref. DEN-RIC-472-2021, del 15 de noviembre de 2021, el Ingeniero Axxel Efraín de León Ramírez, Director Ejecutivo Nacional indicó lo siguiente:

Según el Punto Tercero del Acta 668-2021 realizada el 9 de junio de 2021, el Consejo Directivo decidió que previo a aceptar la recomendación planteada, se agotarían los recursos legales pertinentes.

Por medio del oficio Ref. RIC-GAF-371-2021 del 6 de noviembre de 2021, la Licenciada Sandra Suseth Fuentes Miranda, Gerente Administrativo Financiero indicó lo siguiente:

Hallazgo no aceptado, por lo que se informó a la Dirección Ejecutiva Nacional por medio de oficio sin número el día 8 de junio de 2021.

Resultado del análisis

Derivado de los comentarios realizados al seguimiento al presente hallazgo y considerando que se planteó un recurso de contra revisión ante la Contraloría General de Cuentas, se está a la espera de la resolución final por parte del ente fiscalizador en cuanto a las acciones a tomar para finiquitar este asunto.

Hallazgo No.6

Falta de escala salarial para personal permanente

Recomendación

El Consejo Directivo, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo Nacional, a efecto que cumpla con lo estipulado en la Resolución Número Ciento Cuarenta y Dos Guion Cero Cero Uno Guion Dos Mil Nueve (142-001-2009), Reglamento Interno de Trabajo del Registro de Información Catastral de Guatemala, artículo 15. ESCALA DE SALARIOS



Acciones realizadas

Con oficio Ref. DEN-RIC-472-2021, del 15 de noviembre de 2021, el Ingeniero Acxel Efraín de León Ramírez, Director Ejecutivo Nacional indicó lo siguiente:

Según el Punto Tercero del Acta 668-2021 realizada el 9 de junio de 2021, el Consejo Directivo decidió que previo a aceptar la recomendación planteada, se agotarían los recursos legales pertinentes.

Por medio del oficio Ref. RRHH-OF-CR-591-2021 del 4 de noviembre de 2021, el Licenciado Jorge Mario Ramos Galindo, Coordinador de Recursos Humanos, indicó lo siguiente:

Recomendación NO ACEPTADA, toda vez que existen elementos técnicos, jurídicos y administrativos que evidencian la incongruencia con los criterios utilizados por los auditores gubernamentales. Se planteó el recurso de revisión al informe emitido por dicho ente fiscalizador.

Resultado del análisis

Derivado de los comentarios realizados al seguimiento al presente hallazgo y considerando que se planteó un recurso de contra revisión ante la Contraloría General de Cuentas, se está a la espera de la resolución final por parte del ente fiscalizador en cuanto a las acciones a tomar para finiquitar este asunto.

Hallazgo No.7

Pago de seguro de vehículos que incluye en la póliza de seguro, vehículos en mal estado y sin uso.

Recomendación

El Director Ejecutivo Nacional, debe girar instrucciones a la Gerente Administrativo Financiero y ésta al Encargado Administrativo y Jefe de la Sección de Mantenimiento de Vehículos y Transportes, para que cumplan con el procedimiento establecido para la gestión del seguro de vehículos.

Acciones realizadas

Mediante oficio DEN-RIC-233-2021/mfh del 16/6/2021 la DEN dio instrucciones a la Gerente Administrativo Financiero solicitando dar cumplimiento a los recomendado por la Contraloría General de Cuentas



Por medio del Oficio REF. RIC-GAF-371-2021 del 9 de noviembre de 2021 la Gerente Administrativo Financiero indica: se giraron instrucciones a los responsables, solicitando aplicar los controles internos necesarios en la gestión para adquisición de póliza de seguros para los vehículos institucionales y cumplir con los procedimientos establecidos en el manual respectivo.

En el oficio REF. RIC-ADMON-335-2021 del 15 de noviembre de 2021, el Licenciado Elmer Gudiel Valle Valle, Coordinador Administrativo, idica que ha realizado varios oficios y brindado seguimiento para cumplir con lo indicado en el Manual de Normas y Procedimientos de la Sección de Mantenimiento de Vehículos y Transportes, específicamente en el tema de adquisición del seguro.

Resultado del análisis

Recomendación aceptada por parte del personal responsable, asimismo ha sido realizada, presentando todos los documentos que soportan la misma.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL RIC

Se evaluó y analizó la documentación presentada por las autoridades responsables, la cual corresponde a los distintos Informes de Auditoría elaborados por la Unidad de Auditoría Interna del RIC, que se describen a continuación:

1. Auditoría Financiera y Presupuestaria, cierre ejercicio fiscal 2020, por el período comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2020.

Registro de Información Catastral de Guatemala

Seguimiento de la recomendación de la Auditoría Financiera y Presupuestaria, cierre ejercicio fiscal 2020

No.	Tipo de hallazgo	Nombre del hallazgo	Estado
1	Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables	Incumplimiento en la presentación de documentos en el evento de contratación de póliza de seguro para vehículos, equipo de medición y de cómputo del Registro de Información Catastral de Guatemala -RIC-, para el ejercicio fiscal 2021.	Realizada

Fuente: datos obtenidos del informe.

Se evaluó y analizó la documentación presentada por las autoridades responsables, la cual corresponde al Informe de Auditoría realizado por la



Auditoría Interna denominado: INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, CIERRE EJERCICIO FISCAL 2020- DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

HALLAZGO MONETARIO Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Incumplimiento en la presentación de documentos en el evento de contratación de póliza de seguro para vehículos, equipo de medición y de cómputo del Registro de Información Catastral de Guatemala -RIC-, para el ejercicio fiscal 2021.

Recomendación

La Gerente Administrativa Financiera, debe girar instrucciones al Técnico de Compras, Contrataciones de Bienes y Servicios y a la Jefe de Compras, Contrataciones de Bienes y Servicios del RIC, para que fortalezcan su control interno de detección, realizando un chequeo cruzado de la documentación que soporta los requisitos establecidos en este tipo de compras o contrataciones de servicio contra los documentos presentados por los oferentes, y así evitar errores en los procedimientos de adjudicación.

Acciones realizadas

Con oficio Ref. RIC-GAF-370-2021, del 9 de noviembre de 2021, la Licenciada Sandra Suseth Fuentes Miranda, Gerente Administrativo Financiero, indica que giró instrucciones al Jefe de Compras y Contrataciones donde solicitó realizar la revisión del expediente y fortalecer los controles internos. Al Técnico de compras, contrataciones de Bienes y Servicios, le instruyó que fortaleciera los controles internos en los procesos que les fueran asignados.

Por medio del oficio REF. UCC-650-2021 del 15 de noviembre de 2021, el señor Mario Guillermo Sosa Gordillo, Técnico de Compras, indicó que, para este tipo de compras o contrataciones, se implementó un documento en el cual se puede verificar el cumplimiento y presentación de los documentos requeridos a los oferentes.

Por medio del oficio REF. UCC-653-2021 del 15 de noviembre de 2021, el Licenciado Axel Alfredo Torres Tabico, Encargado de Compras, contrataciones de Bienes y Servicios, indicó que, se implementó formulario denominado Evaluación de requisitos de las bases, para realizar un chequeo cruzado de la documentación que soporta los requisitos para el tipo de compra o contratación de servicios en la modalidad de negociaciones entre entidades públicas.



Resultado del análisis

Recomendación aceptada por parte del personal responsable, asimismo ha sido realizada, presentando todos los documentos que soportan la misma.

2. Auditoría Sección de Mantenimiento de Vehículos y Transportes, período auditado: del 1 de octubre de 2020 al 31 de enero de 2021.

Registro de Información Catastral de Guatemala Seguimiento de las recomendaciones de la Auditoría a la Sección de Mantenimiento de Vehículos y Transportes

No.	Tipo de hallazgo	Nombre del hallazgo	Estado
1	Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables	Deficiencia en las gestiones administrativas relacionadas con las multas de tránsito impuestas a los vehículos institucionales	En proceso
2	Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables	Incumplimiento procedimiento de gestión de seguro de vehículos para el ejercicio fiscal 2021	Realizada
3	Control Interno	Mantenimiento de vehículos registrados con error en el libro de mantenimiento, reparación y servicios generales autorizado por la Contraloría General de Cuentas	Realizada

Fuente: datos obtenidos del informe.

Se evaluó y analizó la documentación presentada por las autoridades responsables, la cual corresponde al Informe de Auditoría realizado por la Auditoría Interna denominado: INFORME DE AUDITORÍA SECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y TRANSPORTES.

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Deficiencia en las gestiones administrativas relacionadas con las multas de tránsito impuestas a los vehículos institucionales.

Recomendación

La Gerente Administrativa Financiera, debe girar instrucciones al Encargado



Administrativo y al Jefe de Mantenimiento de Vehículos y Transporte, para que establezcan como procedimiento obligatorio, la revisión mensual de existencia de multas de tránsito en los vehículos de la Institución, ya sea por muestreo o por recurrencia de uso de los vehículos, procediendo a notificar a los responsables de los vehículos el pago de las mismas dentro del plazo establecido, esto con el fin de evitar la acumulación de infracciones impuestas a los vehículos de la institución.

Acciones realizadas

Con oficio Ref. RIC-GAF-370-2021, del 9 de noviembre de 2021, la Licenciada Sandra Suseth Fuentes Miranda, Gerente Administrativo Financiero, indica que giró instrucciones a los involucrados solicitando realizar acciones correctivas respecto a los hallazgos detectados, y específicas al Jefe de Transportes, solicitando que trasladara informe donde constara que se solventaron las multas.

Por medio del oficio REF. RIC-ADMON-337-2021 del 15 de noviembre de 2021, el Licenciado Elmer Gudiel Valle Valle, Encargado Administrativo, indicó que, solicitó al jefe de mantenimiento de vehículos una actualización del Manual de procedimientos para cobro de multas, igualmente se le instruyó para programar tres días después del cierre de cada mes la revisión de multas de los vehículos de la institución.

Por medio del oficio REF. TRANS-114-2021 del 9 de noviembre de 2021, el Señor Mynor Eduardo Rosales Obregón, Jefe de Mantenimiento de Vehículos y Transporte, indicó que, se giró un oficio a la Municipalidad para solicitar exoneración de multas, a la cual se está a la espera, en caso negativo se estarán pagando en el mes de diciembre.

Resultado del análisis

Recomendación aceptada por parte del personal responsable, la cual se encuentran en proceso, por cuanto no han sido canceladas las multas de tránsito, conforme los documentos presentados.

Hallazgo No.2

Incumplimiento procedimiento de gestión de seguro de vehículos para el ejercicio fiscal 2021.

Recomendación

El Director Ejecutivo Nacional debe girar instrucciones a la Gerente Administrativa Financiera, y esta a su vez al Encargado Administrativo y al Jefe de



Mantenimiento de Vehículos y Transporte, para que cumplan fielmente con el procedimiento establecido en el Manual de Normas y Procedimientos de la Sección de Mantenimiento de Vehículos y Transporte, específicamente lo relacionado con la Gestión de seguro de vehículos institucionales.

Acciones realizadas

Con oficio Ref. RIC-GAF-370-2021, del 9 de noviembre de 2021, la Licenciada Sandra Suseth Fuentes Miranda, Gerente Administrativo Financiero, indica que giró instrucciones a los involucrados solicitando realizar acciones correctivas respecto a los hallazgos detectados, y específicas al Jefe de Transportes, solicitando que de lectura al MNP de la Sección, y fortalezca los procesos de compra.

Por medio del oficio REF. RIC-ADMON-337-2021 del 15 de noviembre de 2021, el Licenciado Elmer Gudiel Valle Valle, Encargado Administrativo, indicó que, giró instrucciones al Jefe de mantenimiento de vehículos para elaborar el listado de vehículos a asegurar en el período fiscal 2022

Por medio del oficio REF. TRANS-114-2021 del 9 de noviembre de 2021, el Señor Mynor Eduardo Rosales Obregón, Jefe de Mantenimiento de Vehículos y Transporte, indicó que, se giraron instrucciones al mecánico para realizar las visitas a las D.M. y realizar diagnósticos, para asegurar vehículos en buen estado e informar que los que estén en mal estado o sin placa se agregarían en cuanto sean reparados o reemplazadas las placas

Resultado del análisis

Recomendación aceptada por parte del personal responsable, asimismo ha sido realizada, presentando todos los documentos que soportan la misma.

HALLAZGO DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Mantenimiento de vehículos registrados con error en el libro de mantenimiento, reparación y servicios generales autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

La Gerente Administrativa Financiera, deberá girar instrucciones al Encargado Administrativo y al Jefe de la Sección de Mantenimiento de Vehículos y Transporte, para que implementen un adecuado control interno de detección, que incluya el cruce de información con las salidas de almacén, a fin de corroborar que



los datos operados en el Libro de mantenimiento, reparación y servicios generales sean los correctos.

Acciones realizadas

Con oficio Ref. RIC-GAF-370-2021, del 9 de noviembre de 2021, la Licenciada Sandra Suseth Fuentes Miranda, Gerente Administrativo Financiero, indica que giró instrucciones a los involucrados solicitando realizar acciones correctivas respecto a los hallazgos detectados, y específicas al Jefe de Transportes, solicitando que implemente controles internos para que verifique el libro digital previo a imprimir en las hojas autorizadas, así evitar errores en Libro de Mantenimiento, reparación y servicios generales.

Por medio del oficio REF. RIC-ADMON-337-2021 del 15 de noviembre de 2021, el Licenciado Elmer Gudiel Valle Valle, Encargado Administrativo, indicó que, giró instrucciones al Jefe de mantenimiento de vehículos para que en las bitácoras de servicios de vehículos se incluya el costo del servicio realizado, adjuntando copia de la factura correspondiente, así como la implementación de controles internos.

Por medio del oficio REF. TRANS-114-2021 del 9 de noviembre de 2021, el Señor Mynor Eduardo Rosales Obregón, Jefe de Mantenimiento de Vehículos y Transporte, indicó que, se tomaron controles más específicos como cruzar información con las salidas de almacén y las ordenes de mantenimiento y servicio del mecánico para que se digite adecuadamente el control del libro de mantenimiento.

Resultado del análisis

Recomendación aceptada por parte del personal responsable, asimismo ha sido realizada, presentando todos los documentos que soportan la misma.

3. Auditoría de Sección de Inventarios, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2021.

Registro de Información Catastral de Guatemala Seguimiento de la recomendación de la Auditoría de Sección de Inventarios

No.	Tipo de hallazgo	Nombre del hallazgo	Estado
1	Control Interno	Equipo de Sistema de posicionamiento global (GPS) y Estaciones Totales (equipo de medición) adquirido, que no cuentan con póliza de seguro contra robo o pérdida de equipo contratada.	Realizada



Fuente: datos obtenidos del informe.

Se evaluó y analizó la documentación presentada por las autoridades responsables, la cual corresponde al Informe de Auditoría realizado por la Auditoría Interna denominado: INFORME DE AUDITORÍA DE LA SECCIÓN DE INVENTARIOS.

HALLAZGO DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Equipo de Sistema de posicionamiento global (GPS) y Estaciones Totales (equipo de medición) adquirido, que no cuentan con póliza de seguro contra robo o pérdida de equipo contratada.

Recomendación

La Gerente Administrativa Financiera debe girar instrucciones al Encargado de la Unidad de Administración Financiera –UDAF-, para que proceda a realizar la actualización de los Manuales a su cargo, y asimismo coordine con la Unidad Administrativa la adhesión o inclusión en la póliza de seguros vigente, aquellos bienes adquiridos durante el presente ejercicio fiscal, que incluyen los equipos de medición identificados en el presente hallazgo.

Acciones realizadas

Con oficio Ref. RIC-GAF-370-2021, del 9 de noviembre de 2021, la Licenciada Sandra Suseth Fuentes Miranda, Gerente Administrativo Financiero, indica que giró instrucciones, solicitando que en conjunto con el Jefe de Inventarios iniciaran la actualización del MNP de la Sección de Inventarios para que se incluya el procedimiento de traslado de información a la Unidad Administrativa sobre el ingreso de bienes al inventario de la institución.

Por medio del oficio REF. UDAF-RIC-294-2021/fe del 11 de noviembre de 2021, el Licenciado .Luis Fernando España Yool, Encargado de la Unidad de Administración Financiero, indicó que, se revisaron los procedimientos de la Sección de Inventarios para proponer la actualización, la cual fue enviada la GPCE para la revisión, el día 11 de noviembre de 2021.

Por medio del oficio REF. RIC-ADMON-337-2021 del 15 de noviembre de 2021, el Licenciado Elmer Gudiel Valle Valle, Encargado Administrativo, indicó que, se solicitó al CHN adherir los bienes a la póliza vigente, según consta en endoso del



CHN de fecha 13 de octubre de 2021.

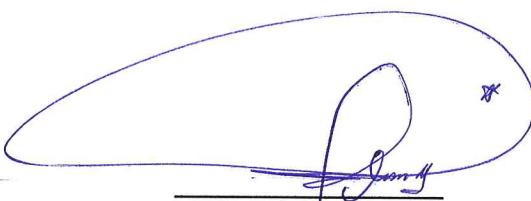
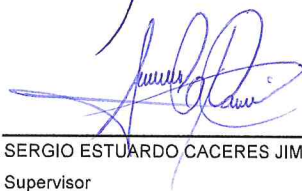
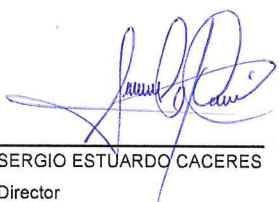
Resultado del análisis

Recomendación aceptada por parte del personal responsable, asimismo ha sido realizada, presentando todos los documentos que soportan la misma.

CONCLUSIÓN DEL SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS Y DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL RIC.

La Unidad de Auditoría Interna, requirió comprobar con documentación la implementación de las recomendaciones descritas en los informes de la Contraloría General de Cuentas y de la propia Unidad de Auditoría Interna; quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias a quienes se les notificaron hallazgos, velar por el seguimiento a las recomendaciones que se encuentran en proceso, implementar controles internos que sean necesarios y fortalecer los ya existentes, con el propósito de evitar deficiencias administrativas que puedan derivar en la determinación y reincidencia de hallazgos.




VILDA ELIZABETH MORAN QUIJADA
Auditor
CARLOS IVAN DEL CID MAYEN
Auditor
ANGEL NOE REYES CHIVICHON
Auditor
SERGIO ESTUARDO CACERES JIMENEZ
Supervisor
SERGIO ESTUARDO CACERES
Director